

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9117 *ARENYS DE MAR*

Ana Bernal Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Arenys de Mar al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 514/2019 Sección: /

NIG: 0800642120198046393

Fecha del auto de declaración 16 de febrero de 2021.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. Rosario Escolano Martín, con 53062297D.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Ana Rossell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla, 50-52 3º 3ª Barcelona 08022.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero el ejercicio de éstas queda sometido a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Aterive, s/n – Arenys De Mar.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Arenys de Mar, 18 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Bernal Fernández.

ID: A210011309-1